



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real (hipoteca)
Radicado	05001 31 03 009 2023 00349 00
Demandantes	Titularizadora Colombiana S.A Hitos
Demandados	Caterine Gómez Muñoz
Asunto	-. Adiciona auto anterior

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

2-. Incorpora nota devolutiva ORIP

Incorpórese al expediente **digital nota devolutiva por la** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur¹, de esta municipalidad en atención a el oficio 0599 del 15 de diciembre de la anterior anualidad mediante el cual se le comunicó el embargo y secuestro del inmueble gravado con garantía real y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.001-144684.

Argumenta la entidad registral que “*NO SE REGISTRA EL PRESENTE OFICIO; TODA VEZ EL NUMERO DE NIT. CITADO DE LA ENTIDAD CEDENTE, NO COINCIDE CON EL NIT. REGISTRADO EN EL FOLIO. FAVOR ACLARAR. ARTS. 3 LITERAL A.,10 PAR. 1 Y 31 LEY 1579 2012*”.

Por lo anterior, dispóngase nuevamente la elaboración y envío por secretaria del Despacho del oficio comunicando la cautela a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, indicando correctamente el Nit de la entidad **cedente**, esto es, Bancolombia S.A. (890.903.938-8).

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:

¹ Archivo digital N°. 010 del expediente digital.

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b841f4654da3d09d86b3c477bdb3c3de717e2a1537833cec9db8140ac81328**

Documento generado en 20/03/2024 11:46:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>